



Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal de Larga Duración conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocatoria:

Anexo: XV

Plaza: Ordenanza

1. Relación provisional de personas aspirantes admitidas, ordenadas alfabéticamente (2).

	Apellidos	Nombre	DNI/ NIE /Pasaporte	Admitida
1	Quintana Hernández	Daniel	***5455*C	Admitida
2	Segura Flores	Pablo Luis	***4825*W	Admitida

2. Relación provisional de personas aspirantes excluidas, ordenadas alfabéticamente (1).

	Apellidos	Nombre	DNI/ NIE /Pasaporte	Excluida	Motivo de Exclusión
1	Domínguez Suárez	Melania	***8343*W	Excluida	1

Leyenda	
1	Falta Anexo A o incompleto
2	Falta Anexo C o Incompleto
3	Falta DNI/NIE anverso
4	Falta DNI/NIE reverso
5	No aporta o acredita Titulación mínima
6	No aporta o acredita carné conducir
7	Fuera de Plazo

3. Plazo de subsanación:

Se informa a las personas aspirantes admitidas, excluidas u omitidas que disponen de un plazo de 10 días hábiles para subsanar, contados a partir del día de la publicación en la web de Sinpromi, conforme lo establecido en las bases que rigen el proceso selectivo.



4. Reclamaciones sobre el proceso:

Cualquier aclaración debe canalizarse a través del correo electrónico margary.sinpromi@tenerife.es indicando en el Asunto la referencia "subsanción Anexo XV".

5. Aportación de documentación:

La aportación de cualquier documentación debe canalizarse a través de la web de Sinpromi S.L o de manera presencial en el Registro de Entrada de las Oficinas Centrales de Sinpromi, en horario de lunes a viernes de 08:15 a 14:00 horas, sita en Calle Góngora s/n, C.P 38005- Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife a 14 de marzo de 2023


La Vicepresidenta

Maria Ana Franquet Navarro

Sinpromi S.L.

